

95 - 1/2



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 28/02/11	Nº: 445
Número: 95	Fojas: 2
Expte. N°:	
Oficio a: 3/84	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

NOTA N° 003 /2011
LETRA P.C.D.-----

USHUAIA,

2⁸ FEB. 2011

Sres. Concejales:

Solicito incorporación al Boletín de Asuntos Entrados del proyecto de decreto que se adjunta para ser considerado en la sesión ordinaria de fecha 2 de marzo donde queda plasmada la integración de cada una de las comisiones temáticas. Ello en virtud a las actas de las reuniones de comisiones Legislación e Interpretación, Planeamiento y Obras Públicas, y Hacienda Presupuesto y Cuentas, realizadas en febrero del corriente año; y según lo dispuesto para la conformación de Policía Municipal y Calidad de Vida y Turismo.

Sin otro particular saludo atentamente.-

[Signature]
Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la conformación de las Comisiones Temáticas del Concejo Deliberante, según se detalla a continuación;

LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN: Se integrará conforme lo establece el Artículo 69 del Anexo I del Decreto CD N° 09/2009 Reglamento Interno.-

HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS: Adriana Cristina CHAPPERÓN, Omar CORIA, Juan Carlos PINO, Mario LLANES, José Luis VERDILE, Luis Alberto CÁRDENAS y Damián DE MARCO.-

PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS: Adriana Cristina CHAPPERÓN, Juan Carlos PINO, José Luis VERDILE, Luis Alberto CÁRDENAS y Damián DE MARCO.-

POLICIA MUNICIPAL: Omar CORIA, Mario LLANES, José Luis VERDILE, Luis Alberto CÁRDENAS y Damián DE MARCO.-

CALIDAD DE VIDA Y TURISMO: Omar CORIA, Mario LLANES, José Luis VERDILE, Luis Alberto CÁRDENAS y Damián DE MARCO.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER los siguientes días y horas de reunión de las Comisiones Temáticas, de acuerdo al siguiente detalle:

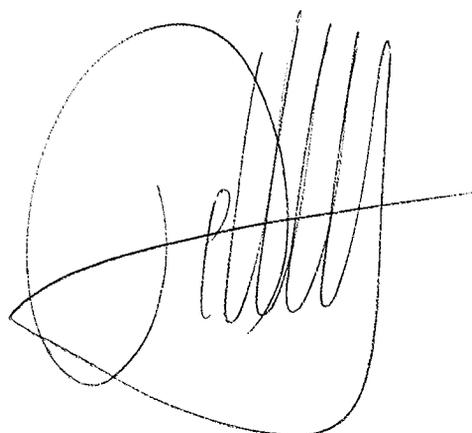
1- LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN:	Martes	10, 00 horas
2.- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS:	Miércoles	10, 00 horas
3.- PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS:	Lunes	10, 00 horas
4.- POLICÍA MUNICIPAL:	Jueves	10, 00 horas
5.- CALIDAD DE VIDA Y TURISMO:	Jueves	12, 00 horas

ARTÍCULO 3º.- Las comisiones deberán comunicar la designación del Presidente, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 76 del Anexo I del Decreto CD N° 09/2009 (Reglamento Interno).

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

DECRETO C.D. N° _____ /2011.-

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/03/2011.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and vertical strokes, positioned in the bottom right corner of the page.